



RESOLUCION No. 698-AD-89.

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1989.

Vista la solicitud presentada por ... FEDERACION PERUANA DE CICLISMO.....

CONSIDERANDO :

Que, BANCO DE CREDITO DEL PERU " (FIRMA DONANTE) ha efectuado la donación de

OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON OCHOCIENTOS (1/ 8'840,855.00) MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

CINCUENTICINCO INTIS) en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en ORGANIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE CICLISMO FEMENINO con destino a F.P. DE CICLISMO....

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación - de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica ;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10° y 19° del Art.9° del Decreto Legislativo N°328 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Aceptar la donación que ha realizado "BANCO DE CREDITO DEL PERU" por la cantidad de 8'840,855.00. en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en ORGANIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE CICLISMO FEMENINO.

ARTICULO SEGUNDO .- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle :

VOLUMEN	2	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF.....
ASIGNACION ESPECIFICA	04.12	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS.....
MONTO		:	1/, 8'840,855.-.....



RESOLUCION No. 698-AD-89.

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1989.



/.

ARTICULO TERCERO .- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO .- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO .- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
rrv



[Signature]
OSAMUO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Directivo del Deporte

Auto: RUI: 698-17-89.
12-09-89.

I/. 8'840,855.-

Recibí del **Banco de Crédito del Perú,** _____

la cantidad de Ocho Millones Ochocientos Cuarenta Mil Ochocientos Cincuenticinco
y 00/100 ----- Intis.

por concepto de ORGANIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL DE CICLISMO FEMENINO
1989.

FECHA Lima, 1 de Setiembre de 1989.



FIRMA _____

DIRECCION FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

Instituto Peruano del Deporte
Sra. JENNY DE TESTINO
Vice Presidenta-Federación Peruana de Ciclismo.

F.52 (B.100x1)MOD.2-86MCM

mo.

*Extender Certificado de Donación
a Banco de Crédito del Perú*

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

RECIBO N° 3581 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	~	Derecho de Trámite	~
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losns		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas		Donacion a Fed. P. de CICLISMO - AUSPICIO PRIMERA CLASICA NACIONAL - FEMENINA 8'840,855. =	

He recibido de BANCO DE CREDITO DEL PERU.
 la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHOCIENTOS (8'840,855) CHILVAZANCO
 Intis con _____ céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones _____



Lima, 05 de SEPTIEMBRE de 19 89

Sello y Firma del Tesorero



Anexo No. 2

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1. DEPENDENCIA GESTORA :

FEDERACION PERUANA DE CICLISMO

2. DATOS DEL DONANTE :

2.1. Nombre o Razón Social :

BANCO DE CREDITO DEL PERU

2.2. Representante Legal :

LUIS NIERI GALINDO FELIPE HAAKER CORREA

2.3. Domicilio :

Huachichil y Centenario, Urb. Santa Patricia, La Molina

2.4. L.E. o C.E. No.

2.5. L.T. No.

2.6. FECHA

9110232

Agosto 1989

FIRMA DEL DONANTE

FIRMA DE DEPENDENCIA GESTORA

Handwritten signature of Felipe Haaker Correa over the stamp of Banco de Crédito del Perú.

Handwritten signature of Guillermo de Vivanco Roca Rey.

LUIS NIERI G. FELIPE HAAKER CORREA

GUILLERMO DE VIVANCO ROCA REY PRESIDENTE

3. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

AUSPICIO DE LA PRIMERA CLASICA NACIONAL DE CICLISMO FEMENINO "CLARA HANN SEMINARIO"

3.1. Valor :

S/ 8.840,855.00-

3.2. Destino de la Donación :

FEDERACION PERUANA DE CICLISMO / INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - Estadio Nacional

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): 1/

8.840,855.00-

4.1. Volumen : 2

4.2. Sector : 10

4.3. Pliego : 29

INSTITUCIONES PUBLICAS

EDUCACION

IPD

4.4. Programa : 01

4.5. Actividad : 001.03

FUNC. DES. SIST. DEP. NAC.

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5. INFORME LEGAL :

INFORME N° 159 OAJ-89

Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por el BANCO DE CREDITO DEL PERU por la suma de S/ 8.840.855.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de Ciclismo para ser invertida en la Organización del Campeonato Nacional de Ciclismo Femenino, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328-Ley General del Deporte y Art. 57° del D.L. N°...

24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.
Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona jurídica donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 12 de Setiembre de 1989

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

